



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 335 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 DIC. 2020

VISTO:

El expediente N° 20-022053-001, que contiene el Memorando N° 0479-2020-DE-HEVES, de fecha 31 de diciembre de 2020, emitida por el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 033-2020-SA/DMVPAS, designa al médico cirujano PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, en el cargo de **Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud**, y a través de la Resolución Viceministerial N° 039-2020-SA/DMVPAS, designa temporalmente en el cargo de **Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador**;

Que, mediante Memorando N° 0479-2020-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita la designación en el puesto de confianza de la M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES como Jefa de Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización (CAP Provisional N°0182) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, así como encargar en adición a sus funciones el cargo de Jefe/a de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (CAP Provisional N°0113);

Que, mediante Memorando N°2293-2020-OGRH-HEVES, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, establece el cumplimiento de los requisitos por parte de la M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES para ocupar el cargo de confianza de Jefa de Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización y en adición a sus funciones el cargo de Jefa de Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, en atención a lo indicado en los considerados precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo disponiendo la Designación de la M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES para ocupar el cargo de Jefa de Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud y encargarla temporalmente y en adición de sus funciones el cargo de Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES, en el cargo de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (CAP - P N° 0182)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a la M.C. EVELYN PATRICIA GALARZA FLORES, en el cargo de **JEFA DE UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CAP -P N° 0113)** del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



J. DEL CAMPO S.



G. Lopez M.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/GLLM/JEDCS/mgsh

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesada